

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

**9977**

*Resolución de la Presidencia del IMAS por la que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de oficios / Oficial-a del subgrupo C2, de la especialidad Jardinería, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo*

#### Antecedentes

1. Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (en adelante IMAS), de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022) por la que se aprueban la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. En sesión celebrada día 29 de mayo de 2024, el Tribunal Calificador, después de haber revisado el orden de preferencia de elección de los puestos ofrecidos de las personas aspirantes y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos, propuso:

- Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios / Oficial-a del subgrupo C2, de la especialidad Jardinería.
- Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios/Oficial-a del subgrupo C2, Jardinería.
- Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos

3. Con fecha 16/06/2024 y registro de entrada número 26129/2024, el aspirante Antonio Quetglas Duran presenta Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 3 de mayo de 2024, que le reconoce la incapacidad permanente en grado de total por la profesión habitual. Por tanto, no cumple con el requisito general recogido en la base 5.1.d) del Anexo II de la convocatoria y no puede ser nombrado personal funcionario de la convocatoria de personal funcionario, de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a, especialidad jardinero-a.

4. En sesión celebrada día 10 de julio de 2024 los miembros del Tribunal Calificador y teniendo en cuenta las las circunstancias anteriores y de acuerdo con las bases 6.7 y 8.8.1 de la convocatoria han adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Proponer excluir al señor Antonio Quetglas Duran del proceso selectivo por no cumplimiento del requisito establecido en la base 5.1.d) del Anexo II de la convocatoria de personal funcionario, de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a, especialidad jardinero-a, de acuerdo con la base 6.7 del Anexo II de la convocatoria e incluir al señor Ángel Serrramona Baena.

#### Fundamentos de derecho

I. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.

II. Visto lo establecido en la base 9.1 del Anexo II de la Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022), por la que se aprobó la convocatoria, bases y baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, y de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, la lista de personas que han superado el proceso selectivo ha de contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.



III. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar al personal funcionario de carrera, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 7.2 13) y 14) del texto consolidado de los Estatutos de Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo ello,

## RESUELVO

1. Aprobar las listas definitivas de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios / Oficial-a del subgrupo C2, de la especialidad Jardinería, las cuales contienen tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el IMAS:

| Orden de prelación | DNI       | Apellidos, Nombre      | Puntuación definitiva |
|--------------------|-----------|------------------------|-----------------------|
| 2                  | ***9368** | Serramona Baena, Ángel | 7,00000               |

2. Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios / Oficial-a del subgrupo C2, de la especialidad Jardinería, a las siguientes personas aspirantes:

| DNI       | Apellidos, Nombre      |
|-----------|------------------------|
| ***9368** | Serramona Baena, Ángel |

3. Proponer la adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

| DNI       | Apellidos, Nombre      | Código del puesto de trabajo | Puesto de trabajo | Unidad            | Tipo de adscripción |
|-----------|------------------------|------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| ***9368** | Serramona Baena, Ángel | F00420001-1                  | Jardinero/a       | Llar dels Ancians | Definitiva          |

4. Notificar individualmente a los interesados.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente de la publicación para el juramento o promesa y la toma de posesión.

## Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de septiembre de 2024)

**El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS**

Guillermo Sánchez Cifre

**La secretaria delegada del IMAS**

Maria Elena Tur Figueruelo)

